

Término municipal de Pizarra:

Núm. de Orden	Polígono	Parcela	TITULAR	Afección (m ²)			
			APELLIDOS Y NOMBRE	Servidumbre de acueducto	Servidumbre vuelo	Ocupación Temporal	Ocupación Permanente
1	13	60	RODRIGUEZ GONZALEZ MANUEL				11.940,37
2	13	59	RAMOS FONTALBA FRANCISCO LUIS				321,31
3	13	59	RAMOS FONTALBA FRANCISCO LUIS		1.998,69	951,77	29.656,31
4	13	58	RAMOS FONTALBA FRANCISCO LUIS				3.091,03
5	13	9015	DESCONOCIDO				1.148,09
6	13	57	FRAMADA,S.L.				1.151,41
7	13	9017	DESCONOCIDO		38,65	19,18	2.303,01
8	13	28	NAVARRO AVILA JOSE				101,91
9	13	9014	DESCONOCIDO				16,67
10	13	29	NAVARRO AVILA JOSE				99,79
11	13	56	ALJAIMA,S.A.				415,19
12	13	30	ARJAIMA, S.L.				697,85
13	13	9016	DESCONOCIDO				20,52
14	13	31	ALJAIMA,S.A.				355,14
15	13	33	HUERCANO RUIZ ANTONIO				206,42
16	13	32	CEJAS MORALES JESUS				635,47
17	13	34	SANTANA ARREBOLA TRINIDAD ROSA				18,45
18	13		DESCONOCIDO				18,42
19	13	35	SANTANA ARREBOLA TRINIDAD ROSA				291,39
20	13		DESCONOCIDO		47,40	24,00	
21	13	75	RAMOS FONTALBA FRANCISCO LUIS		178,08	94,08	
22	13	25	CANTERO GONZALEZ DIEGO		221,48	107,02	
23	13	27	RAMOS FONTALBA FRANCISCO LUIS		71,49	26,39	5,69
24	13	26	RAMOS FONTALBA FRANCISCO LUIS		37,55	19,35	5,50
25	13	24	CANTERO GONZALEZ DIEGO		20,74		

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común los que se consideren perjudicados con este Pliego puedan presentar reclamaciones, a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, en el Ayuntamiento de Pizarra o ante el Director Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Málaga (Departamento de Aguas), C/ Paseo de Reding, núm. 20, bajo (Málaga), en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles estará expuesto el citado documento, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Málaga, 11 de diciembre de 2006.- El Director, Juan Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de 12 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2006/1128/AG.MA/FOR.

Núm. Expte.: HU/2006/1128/AG.MA/FOR.
Interesado: Don Juan Ramon Ciscar Toledo.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2006/1128/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 12 de febrero de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 19 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de notificación por edicto de Orden de 29 de enero de 2007, por la que se aprueba el deslinde parcial, Expte. MO/00006/2004, del monte público «Dehesa del Perro, Cerro Garcibravo y Cerro del Hornito, Código SE-30001-CCAY.

ORDEN DE 29 DE ENERO DE 2007, DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE PARCIAL DEL MONTE PÚBLICO «DEHESA DEL PERRO, CERRO GARCIBRAVO Y CERRO DEL HORNITO», NÚM. 15 DEL C.U.P. DE LA PROVINCIA DE SEVILLA, CON CÓDIGO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA SE-30001-CCAY, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE AZNALCÓLLAR Y UBICADO EN EL MISMO TÉRMINO MUNICIPAL, PROVINCIA DE SEVILLA

Visto el expediente núm. MO/00006/2004 de Deslinde Parcial del monte público «Dehesa del Perro, Cerro de Garcibravo y Cerro del Hornito», núm. 15 del Catalogo de Utilidad Pública de la provincia de Sevilla, con Código de la Junta de Andalucía SE-30001-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Aznalcóllar y ubicado en el término municipal de Aznalcóllar (Sevilla), en la parte correspondiente al perímetro exterior de la zona Norte del monte comprendido entre la intersección de la Ctra. SE-537 con la prolongación de la calle de la Cruz hasta el Arroyo de los Frailes, incluido el Cerro del Hornito y el enclavado de Viña Vieja, instruido por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, se tienen los siguientes

H E C H O S

1. El perímetro del monte no presenta una definición lo suficientemente clara, y la existencia de algunas dudas en el reconocimiento de los linderos en el terreno, hace conveniente la normalización de estas irregularidades mediante el deslinde administrativo de este monte justificado por la condición 3.^a del artículo 81 del Reglamento de Montes Estatal donde se confiere preferencia para deslindar: «A los montes en que existan parcelas enclavadas o colinden con otros de propiedad particular y, especialmente, cuando los linderos figuren de forma confusa o equívoca», condiciones que reúne este monte.

2. Autorizado el deslinde administrativo, por el procedimiento ordinario, de dicho monte por Orden e Inicio de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 17 de marzo de 2005, según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publicó en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Aznalcóllar y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el anuncio de acuerdo de inicio de deslinde.

3. Al no haberse presentado reclamación alguna contra este acuerdo de inicio, se publicó en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Aznalcóllar, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, el preceptivo anuncio señalando fecha y lugar para dar comienzo a las operaciones de apeo y amojonamiento de las líneas provisionales para el día 27 de septiembre de 2005.

4. Después de tramitadas las debidas comunicaciones y citaciones a los interesados, procedió el Ingeniero Operador en la fecha anunciada al comienzo del apeo y amojonamiento provisional del perímetro exterior.

5. Se comenzaron las operaciones materiales de deslinde partiendo del piquete número uno situado en el comienzo de la colindancia con el titular catastral doña Feliciano Almansa Romero, donde comienza el olivar llamado «Las Pitás», los piquetes dos, tres y cuatro se sitúan en el lindero del mencionado olivar tomando dirección Este.

El piquete cinco se ubica en los restos de un antiguo muro situado a media ladera de un ribazo, cambiando en este piquete la linde a dirección Norte.

Desde el piquete número cinco al piquete dieciocho la linde del monte queda definida por el muro antes mencionado, localizado a media ladera de un ribazo. Desde el piquete cinco al nueve la linde deja dentro del monte la carretera de Escacena y del Castillo de las Guardas, desde el piquete número nueve la linde cambia de dirección tomando rumbo Noroeste continuando por el resto de muro hasta el piquete número dieciocho, tomando la dirección del camino del Herrero, el cual está localizado dentro del monte.

Del piquete dieciocho al piquete veinticuatro la linde discurre por el límite del olivar de «Las Pitás», ubicándose el piquete número veinticuatro junto al camino del Herrero, lugar donde finaliza la colindancia del monte con doña Feliciano Almansa Romero.

En el piquete veinticuatro la linde forma el vértice de un ángulo muy agudo que realiza en este lugar el perímetro del monte, atravesando el camino del Herrero. El piquete veinticinco se ubica junto al mencionado camino, lugar donde comienza la colindancia con el titular catastral don Antonio Mérida de los Reyes.

Desde el piquete veinticinco al veintiocho transcurre la linde con la colindancia del titular antes mencionado situándose el piquete veintiocho en el borde derecho una vez atravesado el camino del Berrocal, lugar donde finaliza la colindancia.

Desde el piquete veintiocho comienza la colindancia con don Manuel Domínguez Burgos, el piquete veintiocho-A se sitúa en la esquina de una piscina, lugar donde comienza la colindancia con don Manuel Aguilar Castaño, tanto la piscina como varias edificaciones se encuentran dentro del monte. El piquete veintiocho-B se coloca a media ladera entre almendros.

Entre el piquete veintiocho-B y el piquete veintiocho-C se encuentra la colindancia con don Manuel Vázquez Gutiérrez, encontrándose el lindero del monte por dentro del vallado existente.

El piquete veintiocho-C se sitúa junto a un poste de la luz y junto al alambrado existente, entre este punto y el anterior la linde se encuentra definida por dentro del vallado, encontrándose intrusado. El piquete veintiocho-D, se localiza siguiendo un arroyo junto a un poste de luz encontrándose fuera del vallado existente, queda definida la linde por el muro existente entre el piquete veintiocho-C y el piquete veintiocho-D.

Desde el piquete veintiocho-D la linde continúa definida por el arroyo existente encontrándose vallada e intrusada esta parte del monte, quedando definida la linde por restos de un antiguo muro, acabando aquí la colindancia con el titular antes mencionado y comenzando la colindancia con don Federico Caparros Martín.

Desde el piquete veintiocho-D al veintiocho-E la linde queda definida por el antiguo muro antes mencionado situándose el piquete veintiocho E en una esquina de éste.

Los piquetes veintiocho-F y veintiocho-G se sitúan en restos del antiguo muro y durante los cuales se colinda con don Federico Caparros Martín.

Desde el piquete veintiocho-E hasta el piquete sesenta y ocho, la linde queda definida por los quiebros del muro existente. Entre los mencionados piquetes se colinda con la finca Maurogallo, cuyo titular catastral es don Federico Caparros Martín.

Desde el piquete sesenta y ocho la linde toma dirección Sur, existiendo una alambrada, encontrándose esta zona intrusada, siendo el titular catastral colindante don Manuel Rodríguez Burgos. La linde posteriormente atraviesa el camino del Berrocal o Charcofrío, ubicándose el piquete sesenta y nueve al otro lado del camino junto a una pita. Finalizando la colindancia de don Manuel Rodríguez Burgos antes de atravesar el mencionado camino.

Desde el piquete setenta al número setenta y siete los piquetes se ubican a media ladera de un talud, quedando el camino del Charcofrío o del Berrocal dentro del monte. Co-